



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **300/2024/00402**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-07-2024 a las 09:10 horas.



## Contrato de suministro de gorras de la uniformidad ordinaria del Cuerpo de Policía municipal de Madrid

### Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 49.920 EUR.

→ Importe 60.403,2 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 49.920 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/10/2024 durante 2 Mes(es)

→ Clasificación CPV

→ 18443340 - Gorras.

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES300 Madrid La entrega de las diferentes prendas y artículos se realizará en el lugar y forma concreto que designe el responsable del contrato.

### Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=qfUXHeMboz%2FpxJFXpLZ%2B2A%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=qfUXHeMboz%2FpxJFXpLZ%2B2A%3D%3D)

### Entidad Adjudicadora

→ Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.madrid.es>

→ Perfil del Contratante

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ykTr%2BAkeChI%2Fb\\_jW6njtWLw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ykTr%2BAkeChI%2Fb_jW6njtWLw%3D%3D)

#### Dirección Postal

→ Calle Príncipe de Vergara, 140

→ (28002) Madrid España

→ ES300

#### Contacto

→ Teléfono +34 608892713

→ Correo Electrónico [agssyecontratacion@madrid.es](mailto:agssyecontratacion@madrid.es)

### Proveedor de Pliegos

→

### Proveedor de Información adicional

→

Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 09/07/2024 a las 23:59 [\[1\]](#)

### Dirección Postal

→ Calle Príncipe de Vergara, 140  
→ (28002) Madrid España

## Recepción de Ofertas

→ Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

### Dirección Postal

→ Calle Príncipe de Vergara, 140  
→ (28002) Madrid España

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 09/07/2024 a las 23:59 [\[2\]](#)

## Otros eventos

### Apertura Sobre Único de documentación administrativa y oferta económica.

→ Apertura sobre administrativo y criterios cuantificables automáticamente

→ El día 10/07/2024 a las 11:00 horas [\[3\]](#)

### Dirección Postal

→ Calle Príncipe de Vergara, 140  
→ (28002) Madrid España

### Lugar

→ Entorno Digital.

### Dirección Postal

→ Príncipe de Vergara nº 140  
→ (28010) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

## Objeto del Contrato: Contrato de suministro de gorras de la uniformidad ordinaria del Cuerpo de Policía municipal de Madrid

### → Descripción del procedimiento

Contrato de suministro de gorras de la uniformidad ordinaria del Cuerpo de Policía municipal de Madrid

→ Valor estimado del contrato 49.920 EUR.

### → Presupuesto base de licitación

→ Importe 60.403,2 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 49.920 EUR.

### → Clasificación CPV

→ 18443340 - Gorras.

### → Plazo de Ejecución

→ Del 01/10/2024 durante 2 Mes(es)

### → Lugar de ejecución

→ La entrega de las diferentes prendas y artículos se realizará en el lugar y forma concreto que designe el responsable del contrato.

→ Condiciones La entrega de las diferentes prendas y artículos se realizará en el lugar y forma concreto que designe el responsable del contrato, que será comunicado al adjudicatario con una antelación mínima de 15 días a la fecha de entrega, dentro del municipio de Madrid.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

### Dirección Postal

→ España

## Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

### → Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - El contratista tiene la obligación de proveer de Equipos de Protección Individual a sus trabajadores y que en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacerse un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas.

## Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

## Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

### Plazo de constitución

→ 3 Año(s)

## Garantía Requerida Complementaria

→

Porcentaje 1 %

## Plazo de constitución

→ 3 Año(s)

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal. Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadas por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.
- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - Las personas que pretendan contratar no podrán estar incursas en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos

establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

→ Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar - - Artículo 89.1 letra e) de LCSP: Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. **Expresión:** Para acreditar su solvencia técnica, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar, cuando sea requerido para ello, las siguientes muestras de las prendas objeto del contrato, que deberán respetar los valores establecidos como parámetros en las características técnicas del apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante "PPT") que rige este contrato y el diseño de las mismas descrito en dicho Pliego.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - - Artículo 87.1 letra a) LCSP: Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. **Umbral:** 49920 **Periodo:** Haber alcanzado en el mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles un volumen de negocios de al menos 49.920,00 euros, IVA excluido. **Expresión:** Medios de acreditación: Declaración responsable del representante legal de la empresa relativa al volumen de negocios global de la empresa de cualquiera de los tres últimos años concluidos (2021, 2022 y 2023).

## Preparación de oferta

→ **Sobre Sobre Único**

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

→ **Evento de Apertura** Apertura Sobre Único de documentación administrativa y oferta económica.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ 1.- Precio. 100 puntos.

→ **Subtipo Criterio :** Otros

→ **Ponderación :** 100

→ **Expresión de evaluación :**  $P = 100 * N / M$

→ **Cantidad Mínima :** 0

→ **Cantidad Máxima :** 100

## Plazo de Validez de la Oferta

→ 15 Día(s)

## Presentación de recursos

### Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

## Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 8. 5ª planta  
→ (28010) Madrid España

## Contacto

→ [Correo Electrónico](mailto:tribunal.contratacion@madrid.org) tribunal.contratacion@madrid.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ [Programas de Financiación](#) No hay financiación con fondos de la UE

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [\[1\]](#) Donde se decía ' 10:30' ahora se dice ' 11:00'

→ [\[1\]](#) Donde se decía ' 02/07/2024' ahora se dice ' 09/07/2024'

→ [\[2\]](#) Donde se decía ' 02/07/2024' ahora se dice ' 09/07/2024'

→ [\[3\]](#) Donde se decía ' 03/07/2024' ahora se dice ' 10/07/2024'

ID 0000013664971 | UUID 2024-000718065 | SELLO DE TIEMPO Fecha Mon, 01 Jul 2024 09:10:35:449 CEST N.Serie  
2307206614408652362063153764214811628 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE  
SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023